



RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir Puestos de la Escala de Técnico Especialista de Laboratorio y Talleres Especialidad Química, Biomédica y Química-Biomédica, vacantes en esta Universidad.

Por Resolución de 5 de enero de 2018, de la Universidad de Zaragoza, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 15, de 22 de enero de 2018, se convocó concurso de traslados interno para cubrir Puestos de Técnico Especialista de laboratorio y talleres Especialidad Química, Biomédica y Química-Biomédica, vacantes en esta Universidad.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado y habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados según el baremo establecido, de acuerdo con la base 7.6 de la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Publicar la adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.— La incorporación a los puestos de trabajo adjudicados se comunicará oportunamente por la Gerencia de esta Universidad.

Tercero.— Los destinos adjudicados por medio de la presente resolución son irrenunciables, salvo que antes de producirse la incorporación se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.— Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en otro concurso en el plazo de los 2 años siguientes a la incorporación efectiva a los puestos de trabajo obtenidos, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo o cuando concursen a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado”, número 236, de 2 de octubre de 2015).

Zaragoza, 27 de marzo de 2018.— El Rector P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016) (“Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 20 de abril de 2016). El Gerente, Alberto Gil Costa.



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE:
PUESTOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO Y TALLERES ESP: QUÍMICA, BIOMÉDICA, QUÍMICA-BIOMÉDICA

Resolución de 5 de Enero de 2018, (BOA nº 15)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Código Puesto	Puesto Obtenido	Centro/Servicio	Area	Localidad
17152120P	Bolea García Antonio	9	Técnico Especialista	Facultad de Medicina	Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Zaragoza